

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 8 de enero de 2016.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay un quórum para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 Consejeros y representantes, por lo que existe quorum para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, permítame antes de continuar con la sesión, comunicarles una serie de lamentables decesos de compañeros de la estructura del Instituto Nacional Electoral, para quienes quiero pedirles, me acompañen en homenaje a rendirles un minuto de silencio.

El 22 de diciembre pasado, falleció el Licenciado Melecio Hernández González, Vocal Secretario de la Junta Distrital Número 18 del estado de Veracruz;

El 25 de diciembre unos días después, lamentablemente también falleció el Licenciado Víctor Manuel Pech Acosta, Vocal Secretario de la Junta Distrital 02 del estado de Quintana Roo;

Como es sabido, sin duda por ustedes, el pasado 6 de enero falleció la señora Amparo Luna Hernández, madre de la Senadora Dolores Padierna, que integra este Consejo General.

Quisiera pedirles me acompañen en un minuto de silencio para honrar la memoria de todos ellos.

(Todos de pie)

(Minuto de silencio)

El C. Presidente: Muchas gracias, descansen en paz y nuestra solidaridad y condolencias a sus familiares.

Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización, para que esta Secretaría consulte, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente

con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, por favor, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que en votación económica consulte y se apruebe el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Dé cuenta el primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica lo establecido en el Acuerdo INE/CG954/2015, referente a la acreditación de representantes generales y de Mesa Directiva de Casilla para la Elección Extraordinaria de Gobernador en el estado de Colima, en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-786/2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar que este Proyecto de Acatamiento tiene como propósito, si recordamos en la sesión en la que se aprobó el Plan y Calendario para la elección de Gobernador del estado de Colima, se aprobó el hecho de que los representantes de los partidos políticos ante la casilla y los representantes generales tenían que ser del estado de Colima, a diferencia de lo que se aprobó posteriormente.

Esto fue impugnado, fue revocado por el Tribunal Electoral y en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral, en la que se mandata que sea este Consejo General el que establezca el procedimiento para modificar esa situación, se propone este Proyecto

de Acuerdo, que tiene como propósito tanto eliminar la restricción para que los partidos políticos registren como representantes ante las mesas y representantes generales únicamente a ciudadanos, cuyo domicilio está en el estado de Colima, como evitar que indebidamente voten en la elección para Gobernador del estado de Colima, ciudadanos que no cuentan con su domicilio en dicha entidad federativa, por lo que se hace la modificación correspondiente, en los mismos términos que ya se había aprobado en su momento, para el caso de la elección del estado de Aguascalientes, que fue operado en la elección del estado de Aguascalientes, en el Sistema de señalar en las acreditaciones y en la documentación que se le presenta al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, respecto de las acreditaciones de los representantes de partidos y candidatos, quienes pueden votar y quiénes no pueden votar en esa elección, garantizando de esta forma tanto el derecho de los partidos políticos, como el derecho al sufragio y que sean las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Colima, quienes determinen quién será su futuro Gobernador, con base, incluso en el corte de la lista nominal que se ha establecido, que es el del 7 de junio pasado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para expresar que comparto el Proyecto de Acuerdo en sus términos y solo haré llegar a la Secretaría Ejecutiva algunas observaciones de forma, que son menores.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro: Gracias, Consejero Presidente.

Para expresar nuestra conformidad con este Proyecto de Acuerdo, nos trae a la mente lo que ya ha señalado el Tribunal Electoral, en alguna otra Resolución de que para poder hablar de unas...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... estoy de acuerdo.

Nos trae a la mente lo que ya ha señalado el Tribunal Electoral en alguna otra Resolución, de que para poder hablar de unas elecciones libres y democráticas se debe propiciar la participación y la representación de todos los sujetos, los ciudadanos que crean conveniente cada Instituto Político.

Pero aprovecho el tema, para pedirle a usted y por su conducto a este Consejo General, que se haga una amable exhortación a los ciudadanos del estado de Colima a participar en el próximo Proceso Electoral.

Considero esto muy conveniente por cómo se han dado las situaciones en la entidad; va caminando bien el Proceso Electoral, pero sí es necesario exhortar, invitar a todos los ciudadanos a que participen, porque es la única forma en que se construye la democracia. Es una atenta petición, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante por su intervención.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Feliz año a todos.

Además de compartir el Proyecto de Acuerdo, porque en efecto, es importante que se puedan asegurar, tanto el derecho de los partidos políticos a tener representante en las casillas, como el respeto a la soberanía del estado de Colima, en el sentido de que sólo voten los colimenses para definir quién será su Gobernador en esta Elección Extraordinaria, me parece adecuado.

Sobre la solicitud que hace el representante de Movimiento Ciudadano, quiero decir que el Instituto Nacional Electoral en todo momento y con todos sus recursos, básicamente en el estado de Colima, está por supuesto invitando al voto, pero no sólo eso. Al día de ayer había ya más del 99 por ciento de Funcionarios de Casilla capacitados y notificados, es decir, estábamos hablando que faltaban realmente números menores, 16 funcionarios de más de 6 mil 300 que participarán, que han sido designados como Presidentes, Secretarios, Vocales y suplentes en las 903 casillas que se van a instalar el 17 de enero. Ya se tiene ese nivel de avance en la organización.

El Instituto, como ustedes saben está organizando un debate que se realizará el próximo domingo 10 a las 19 horas; ayer, la Comisión presidida por el Consejero Electoral **Benito Nacif** nos trasladamos al estado de Colima para comprobar el avance. Nos reunimos con los representantes de los partidos políticos y se está, precisamente a partir de estos eventos como el Debate también, invitando a la ciudadanía a votar y al mismo tiempo

propiciando que sean estos encuentros donde se puede conocer a los candidatos su interacción con sus contrincantes, lo que favorezca, además un voto informado, razonado, que es lo que el Instituto Nacional Electoral promueve, de tal manera que por supuesto seguiremos desplegando las actividades para asegurar que en el estado de Colima se tenga la mayor participación posible...

Segue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... de tal manera que por supuesto seguiremos desplegando las actividades para asegurar que en el estado de Colima se tenga la mayor participación posible, también es responsabilidad de los propios actores políticos y de su capacidad de convocar y de convencer a la ciudadanía de ir a votar, nosotros estamos haciendo lo que nos corresponde.

Se han asegurado cada uno de los pasos que hay que dar para que la gente pueda ejercer su derecho político fundamental, como ustedes saben se tiene previsto un Conteo Rápido la misma noche de la elección y el Programa de Resultados Electorales Preliminares, pero sin duda lo seguiremos haciendo.

Por la información que tenemos hay distintas televisoras locales e incluso cadenas que tienen sus repetidoras en el estado que van a dedicar su señal el domingo a la transmisión de este debate a partir de las 19 horas, además de que el propio portal del Instituto Nacional Electoral lo hará, de tal manera que en lo que al estado de Colima toca, creo que las cuentas que está rindiendo el Instituto Nacional Electoral son las correctas gracias al trabajo que se despliega básicamente por nuestro Consejo Local y nuestros 2 Consejos Distritales en la entidad.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Aprovecho para saludar a todas y todos los integrantes de este cuerpo colegiado y desearles de la misma manera un feliz año.

Quisiera efectivamente enfatizar algunos de los datos que mi colega el Consejero Electoral Ciro Murayama ha proporcionado, estamos en el caso concreto del estado de Colima con solo, y eso es cifra del día de ayer, 16 funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que nos faltaba por designar.

Es decir, la logística del Proceso Electoral representada en el procedimiento de integración de casillas que es, como todo mundo sabe, el más denso de la logística electoral, nos indica con claridad que el Proceso Electoral va avanzando muy bien.

Quisiera compartir una reflexión que se desprendió de la reunión que tuvimos el día de ayer con los representantes de los partidos políticos y de los candidatos en reunión de trabajo sostenida justamente por la Comisión de Debates que preside mi colega el Doctor Benito Nacif, donde todos los partidos políticos externaron su conformidad con el trabajo que el Instituto Nacional Electoral está realizando.

Hubo una reflexión de los partidos políticos mencionaron que consideran que el Proceso Electoral camina de buena manera, incluso usaron la expresión “nos resulta más equitativa la organización por parte del Instituto Nacional Electoral”, es una expresión de los partidos políticos, particularmente de la representación de Movimiento Ciudadano que estuvo participando activamente en esta reunión del día de ayer a propósito de la revisión de las reglas para el desahogo del debate que habrá el próximo domingo con los candidatos al Gobierno del estado de Colima.

Me parece que es un buen dato y me parece también que lo señalado por la representación de Movimiento Ciudadano, efectivamente está teniendo un impacto directo en la medida de que las estructuras que tiene el Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima están trabajando ampliamente en la promoción del derecho de voto de los ciudadanos colimenses.

También quisiera resaltar si no tiene inconveniente el Consejero Presidente, que él giró instrucciones al Coordinador Nacional de Comunicación Social para que permanezca en la entidad hasta...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... si no tiene inconveniente el Consejero Presidente, que él giró instrucciones al Coordinador Nacional de Comunicación Social para que permanezca en la entidad hasta el día de la Jornada Electoral y se haga cargo junto con el área de Comunicación Social de nuestra institución en la Junta Ejecutiva Local, de hacer la difusión del desahogo de la Jornada Electoral y la promoción del voto.

Es decir, institucionalmente también estamos trabajando de la manera más amplia posible para que los ciudadanos estén informados, para que se haga una correcta difusión de los lugares de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla; y, obviamente, se establezca con claridad que todos pueden ir a votar en una acción libre para decidir quién quieren que sea su próximo Gobernador.

Creo también que el Proyecto de Acuerdo que ahora en acatamiento a una decisión del Tribunal Electoral se está a punto de aprobar, es un Proyecto de Acuerdo que establece un precedente importante en este tipo de elecciones, respecto de cómo se tiene que hacer la acreditación de los representantes de los partidos políticos.

No es un tema menor, es un tema que hemos estado discutiendo particularmente durante el Proceso Electoral de 2015, en donde se fueron fijando algunas reglas de cómo hacer las acreditaciones de las representaciones de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla.

Ahora el Tribunal Electoral ha establecido un criterio muy claro, respecto a este tipo de elecciones. Y creo que eso de alguna manera también establece un precedente que resulta importante en la parte operativa, sobre todo para dejar en salvaguarda los derechos de los representantes de los partidos políticos y que adicionalmente a cumplir la legítima representación partidaria en las Mesas Directivas de Casilla, estén en condiciones de poder ejercer su derecho de voto.

Esto me parece que es un buen punto, así que nosotros trabajaremos en la parte operativa conducente, porque tiene un impacto en algunos temas vinculados no solo a la representación, sino también a la forma en que se expide la acreditación de los representantes de los partidos políticos y la forma en que se anuncia este tema a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Creo, en consecuencia, que la elección podrá desahogarse de manera correcta ya con estos agregados prácticamente finales que la parte operativa de la elección está teniendo.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Me sumo a los buenos deseos de que este año sea muy próspero para todos nosotros institucional y personalmente y a todas nuestras familias.

Quería comentar que me parece pertinente el llamado que hace el representante de Movimiento Ciudadano.

En primer lugar, el Proyecto de Acuerdo que está a discusión es importante mencionar de una vez más, de hecho ya lo estábamos instrumentando, estamos actualizando solamente a petición del Tribunal Electoral algo que ya estábamos haciendo que es resguardar el derecho de los partidos políticos a tener a sus representantes y, al mismo tiempo, garantizar que voten solamente los ciudadanos que tienen derecho a votar.

Pero en este contexto, creo que también es importante mencionar que el viaje que hicimos el día de ayer al estado de Colima algunos de los Consejeros Electorales, justamente nos permitió atestiguar físicamente cómo lo que estamos dando en números se manifiesta claramente en las calles y en el ambiente en la Ciudad de Colima, al menos.

A estas alturas todas las casillas, las 903 casillas están bien integradas. Tenemos los funcionarios y los suplentes necesarios prácticamente en todas para que...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... casillas, están bien integradas, tenemos los funcionarios y los suplentes necesarios, prácticamente, en todas, para que el 17 de enero próximo se inicie la Jornada Electoral a las 08:00 horas ya con la dinámica clara de trabajo.

Ahora, también vimos cómo está muy clara la campaña electoral en Colima, vimos una gran cantidad de espectaculares en las calles de la capital del Estado de, básicamente, todos los partidos, reiterando una vez más y una vez más el llamado al voto; vimos militantes en las calles repartiendo propaganda; vimos que la elección está presente, esperamos que el ciudadano después de esta campaña tan intensa tenga clara la diferencia entre lo que es la campaña electoral con las propuestas de los candidatos y la parte intensa, ruda, de agresiones que ha habido entre los diferentes candidatos propios de una campaña electoral, algunas recurridas por los partidos políticos ante esta autoridad y otras, simple y sencillamente forman parte de lo que es una campaña electoral claramente intensa.

El llamado al voto nunca está de más, el llamado a los ciudadanos a que participen nunca está de más, ya se mencionó, habrá un debate, tenemos todo listo para trabajar, pero una vez más se requiere decirles a los ciudadanos en el estado de Colima, que tendrán la oportunidad de emitir su voto y que más allá de las partes anecdóticas de las campañas, está la necesidad de su participación para elegir quién gobernará el Estado en los próximos 6 años.

En este sentido, creo que el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con creces, la primera vez que organiza una elección de Gobernador directamente y en este sentido, nuestra presencia ya, nuestro acompañamiento, nuestras autoridades allá dan fe de que, en efecto, una elección como estas se puede organizar bien sin tener mayor problemática y, lo que es importante también, tendremos en este Consejo General todo el seguimiento a la elección no nada más durante los días que vienen sino el día de la Jornada Electoral nos reuniremos para atestiguar el origen, el inicio de la Jornada Electoral. El miércoles siguiente nos reuniremos para atestiguar desde acá el inicio de los cómputos a nivel distrital de la elección y después el domingo siguiente nos reuniremos para atestiguar el cómputo final y determinar a través de los resultados oficiales quién será el que obtenga la gubernatura del Estado.

Vendrán más cuestiones que tienen que ver con fiscalización, que tienen que ver con recursos ante el Tribunal Electoral, pero este Consejo General ha estado desde aquí y desde allá acompañando el Proceso Electoral. Por eso, es pertinente, señor representante, insistir en lo que falta, el voto de los colimenses en esta elección para tener claridad de la voluntad popular y que integrará el Gobierno de ese Estado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme hacer uso de la palabra en este punto para reiterar fundamentalmente lo que ya mis colegas Consejeros Electorales han venido señalando.

Las elecciones en el estado de Colima avanzan y avanzan bien, conforme al Calendario y conforme al mapa, digamos, a la hoja de ruta que este Consejo General delineó, una vez que decidió asumir, atendiendo al mandato del Tribunal Electoral...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... delineó, una vez que decidió asumir, atendiendo el mandato del Tribunal Electoral, la integralidad de la elección del estado de Colima.

El Proyecto de Acuerdo que hoy estamos conociendo se genera en virtud de un acatamiento, como se ha mencionado, una Sentencia del Tribunal Electoral, pero que también, como se ha comentado por mis colegas, no altera en nada el proceso de capacitación, que como se ha mencionado, está resultando particularmente exitoso.

Estamos siguiendo en el estado de Colima, hoy se formaliza con el acuerdo que se presenta, la misma estrategia, la misma lógica que en su momento instrumentó el Instituto Nacional Electoral en las Elecciones Extraordinarias del estado de Aguascalientes, que se verificaron el mes pasado.

De modo tal que es la aprobación de ese Proyecto de Acuerdo, a poco más de una semana de la Jornada Electoral, y quiero ser enfático en ello, no altera en nada la capacitación y, por el contrario, reitera el trabajo bien hecho que se ha venido realizando y que ilustra las cifras que tanto el Consejero Electoral Ciro Murayama, como el Consejero Electoral Marco Antonio Baños ponían sobre la mesa.

Es un Proceso Electoral, podemos decirlo, faltan algunos días, pero está desarrollándose con normalidad, no solamente por lo que hace a la actuación de la autoridad electoral, sino también por lo que resulta previsible en una campaña intensa, una campaña que ha generado polémica, que ha generado controversias, que ha llevado a esta autoridad electoral a tener que pronunciarse en más de una ocasión, respecto de las quejas que se han venido presentando, pero que al final del día, insisto, forma parte de la ordinariadad del trabajo, de la autoridad electoral en un Proceso Electoral.

Creo que es pertinente reiterar hoy lo que esta autoridad electoral ha venido planteando desde hace varias semanas, desde que arrancó el Proceso Electoral Extraordinario para elegir Gobernador en el estado de Colima, algo que hemos venido reiterando los Consejeros Electorales una y otra vez.

Ayer mismo, el grupo de Consejeros Electorales que acudió al estado de Colima, en la visita que ya se señalaba, se pronunció en ese mismo sentido, lo hicimos otros Consejeros Electorales que en el mes de diciembre acudimos al estado de Colima, es decir que la construcción de una elección, así como de la recreación del Sistema Democrático, supone una responsabilidad compartida, supone la convergencia de múltiples actores, cumpliendo con el rol que tienen que cumplir y con la responsabilidad a la que están llamados para que un Proceso Electoral llegue a buen término.

Hay una responsabilidad clara, inmediata, directa de la autoridad electoral en la construcción de la Elección, en la organización de la Elección y esa, como se ha venido reiterando, está cumpliéndose puntualmente.

Todavía hay etapas por desarrollarse, por llevarse a cabo. El debate que se realizará pasado mañana en convenio con la colaboración de la propia Universidad de Colima y que creo que es un espacio fundamental para que el contraste de ideas y de propuestas, pueda nutrir la fase final de la campaña y generar información, sin duda importante...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... para que el contraste de ideas y de propuestas, pueda nutrir la fase final de la campaña y generar información sin duda importante para que los electores orienten su voto.

Los sistemas que ha venido desarrollando el Instituto Nacional Electoral para la Elección, como el Programa de Resultados Electorales Preliminares está listo; el Conteo Rápido está listo; están ocurriendo en estos días precisamente las fases de simulacro para que el próximo día 17 de enero no haya ninguna falla desde el punto de vista de la organización electoral y el Instituto Nacional Electoral pueda cumplir con el mandato Constitucional, no sólo de realizar debidamente la Elección sino además de comunicar oportunamente la información conforme se vaya desarrollando la Jornada Electoral.

Hay una responsabilidad de las autoridades gubernamentales, tanto federales como locales, que si no se cumple puede provocar el descarrilamiento de la Jornada Electoral.

Hasta ahora, en este Proceso Electoral Extraordinario ha habido una serie de llamados que hoy reiteramos a que las autoridades continúen manteniéndose como lo establece la Constitución Política al margen del proceso.

Hay una responsabilidad de los propios partidos políticos y de sus candidatos. El Instituto Nacional Electoral tiene una responsabilidad; los contenidos y las estrategias de campaña son una responsabilidad de los partidos políticos y son los propios partidos los que, eventualmente, decidirán cuál es el mejor discurso para convocar al voto; ojalá y ese discurso sea un discurso que le permita a los ciudadanos colimenses contar con elementos suficientes de información, programáticos e ideológicos que les permita votar en absoluta libertad y esto implica con total información.

Hay una responsabilidad de los propios medios de comunicación; me parece que es importante señalar, como ya lo hacía el día de ayer el Consejero Benito Nacif, que se ha venido gestionando que prácticamente todos los medios de comunicación que tienen una cobertura relevante en el estado de Colima, transmitan la señal del Debate que el Instituto Nacional Electoral generará.

Hay también una responsabilidad de los propios medios, pero también hay una responsabilidad de los propios ciudadanos.

Las elecciones no llegan a buen puerto solamente con el concurso de los actores que he señalado, sino que la participación de los ciudadanos resulta fundamental.

Éste ha sido parte del discurso que ha venido planteando el Instituto Nacional Electoral, que hoy vale la pena, en virtud de que es un asunto que se trata en este Consejo General reiterar, y que seguiremos reiterando permanentemente en los días por venir y por supuesto el mismo 17 de enero.

Le pido al Secretario del Consejo, al no haber más intervenciones que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado, en el Diario Oficial de la Federación y le pido también que en términos del Punto Segundo del Acuerdo mencionado, notifique el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... que en términos del Punto Segundo del Acuerdo mencionado, notifique el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el Plan y Calendario Integral de coordinación para las Elecciones Extraordinarias Locales de los Municipios de Centro en el estado de Tabasco y Chiantla en el Estado de México, y acciones específicas para atenderlos, y se ratifica la integración de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral en dichas entidades federativas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo para presentar el mismo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración tiene como propósito central establecer las actividades vinculadas con la organización de las Elecciones Extraordinarias Locales que se deberán celebrar nuevamente en los Municipios de Centro en Tabasco y Chiauhtla en el Estado de México, luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en definitiva la anulación de estas 2 Elecciones Locales que se llevaron a cabo de manera ordinaria el pasado 7 de junio.

Como es de su conocimiento luego de la Reforma Electoral de 2014 el Instituto Nacional Electoral deberá hacerse cargo directamente de diversas funciones en los Procesos Electorales Locales, incluidos los extraordinarios como los que nos ocupan.

Tales como la designación y capacitación de funcionarios de casilla, la integración y ubicación de las mesas directivas que recibirán los votos, así como la fiscalización de los recursos de los partidos y candidatos.

Esto además de las tareas y atribuciones constitucionales de alcance nacional que el Instituto Nacional Electoral tenía previo a la Reforma mencionada, es decir, la administración de los tiempos en radio y televisión, así como los trabajos del Registro Federal de Electores para la conformación del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores.

En el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración se propone aprobar un Plan y Calendario Integral de coordinación general que recoge las principales actividades en que se involucrará el Instituto Nacional Electoral en estas 2 elecciones.

Sobre esto es importante decir que a diferencia del caso del estado de Tabasco, a la fecha el Congreso del Estado de México no ha emitido la Convocatoria para la celebración de la Elección Extraordinaria en Chiauhtla, es por ello que el Acuerdo que está a su consideración contempla un solo Plan y Calendario Integral que fija fechas y plazos para la Elección del estado de Tabasco, pero propone que este Calendario pueda ser también aplicable para el caso del Estado de México con los ajustes que resulten pertinentes de acuerdo a lo que determine el Congreso de dicha entidad y que deberán ser presentados a la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales.

Dicho lo anterior resulta pertinente explicar algunas de las definiciones fundamentales que se establecen en el Acuerdo que está a su consideración.

Como lo hemos hecho para otras Elecciones Extraordinarias Locales en que ha participado esta institución, el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración se inscribe en el Acuerdo INE/CG876/2015 aprobado en octubre del año pasado mediante el cual se determinaron diversas acciones y previsiones para atender los Procesos Electorales Extraordinarios Locales derivados del Proceso Electoral 2014-2015.

Entre dichas previsiones el Acuerdo señalado estableció ratificar los diversos acuerdos que en la preparación de la pasada Elección Ordinaria aprobó este Consejo General, en lo que resultase conducente o cuando fuesen aplicables para las Elecciones Extraordinarias Locales.

Con ese mismo...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... pasada Elección Ordinaria aprobó este Consejo General, en lo que resultase conducente o cuando fuesen aplicables para las Elecciones Extraordinarias Locales.

Con ese mismo objeto de simplificar la organización electoral extraordinaria y posibilitar su materialización, el Acuerdo en comento determinó que el corte de la Lista Nominal de Electores que se usará en las Elecciones Extraordinarias sería la misma que se usó para los comicios del 7 de junio. Entre otras cosas, porque ya cuenta con la verificación y el aval de los partidos políticos porque de su definición dependen múltiples actividades colaterales que de modificarse podrían dificultar y hacer más tardada la operación de la Elección.

En este sentido y con el objeto de garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos que se encuentran inscritos en el Lista Nominal de Electores usada para las Elecciones Ordinarias del año pasado y que servirá para estas Elecciones Extraordinarias, el Acuerdo que está a su consideración propone determinar que dichos ciudadanos puedan sufragar con las credenciales que usaron en año 2015, aun cuando algunas de éstas hayan perdido vigencia al inicio de este año.

Como se ve, el Instituto Nacional Electoral ya cuenta con un camino recorrido para hacerle frente a las Elecciones Extraordinarias Locales y ha implementado una suerte de modelo o ruta de operación que implica adicional a todo lo antes dicho, la ratificación de la integración de los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral Locales y Distritales correspondientes.

Es así que el Proyecto de Acuerdo que tienen en sus manos, propone ratificar a las y los Consejeros Locales de Tabasco y del Estado de México con la instrucción de que ellos, a su vez, ratifiquen a los Consejeros Distritales correspondientes.

Con estas decisiones, el Instituto Nacional Electoral podrá garantizar que las actividades a su cargo se llevarán a cabo con las mismas reglas y estándares que lo hizo en el recientemente concluido Proceso Electoral Ordinario.

Finalmente, como se puede constatar en el Plan y Calendario que se propone aprobar en este Proyecto de Acuerdo, las actividades centrales y sustantivas de la participación de esta autoridad en la organización de las Elecciones Extraordinarias que nos ocupan, ilustran con elocuencia el trabajo que estarán realizando cientos de funcionarios de esta institución y del Organismo Público Local Electoral en el Estado de México y ciudadanos para llevar a cabo con éxito las Elecciones Extraordinarias Locales que están en puerta.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Es cuánto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Antes que nada agradecer al Secretario del Consejo la presentación de este punto del orden del día de hoy.

Me parece que es indispensable que se tomen con la mayor celeridad todas las medidas necesarias para poder cumplir con la atribución de este Instituto para organizar los Procesos Electorales Extraordinarios, en la parte que le corresponde al Instituto Nacional Electoral y me parece que se cumple con el Plan y Calendario y el Proyecto de Acuerdo que el día de hoy se somete a nuestra consideración.

Únicamente y esto guarda relación con una determinación que adoptamos el día de hoy por la mañana en una sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Quisiera hacer una propuesta de cambio, así como referir algunas modificaciones que me han comentado Consejeras y Consejeros Electorales que me parece que se podrían impactar en el Proyecto de Acuerdo que hoy tenemos a consideración.

La que sí tiene una implicación relacionada con lo que hoy aprobamos en la Comisión del Servicio Profesional Electoral, es proponer que el primer párrafo del Punto de Acuerdo Sexto que señala que la Sesión de Instalación de los Consejos Locales, sea a más tardar...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... Punto de Acuerdo Sexto, que señala que la sesión de Instalación de los Consejos Locales sea a más tardar el 9 de enero, es decir, el día de mañana, modificar esa fecha para que la Sesión de Instalación sea el día 15, ¿Por qué? Porque tenemos ya, la determinación de haber nombrado, se propondrá a este Consejo General a los delegados que serán Consejeros Presidentes de esos Consejos a más tardar el día 15 y, en particular hay un cambio de adscripción de quien hoy es nuestro delegado en el estado de Nuevo León que será readscrito, la propuesta es la readscripción al estado de Tabasco y precisamente la fecha de readscripción es el día 13, entonces para estar en condición de poder instalar el Consejo Local sería la propuesta de que se modificara al día 15.

Se ha circulado una nueva versión del anexo del Calendario de Actividades que tiene algunas modificaciones que básicamente guardan relación con este tema que al cambiar la fecha de instalación de los Consejos Locales, evidentemente se recorren las demás fechas de actividades que requieren para su realización la instalación de nuestros Consejos, por ejemplo: La fecha para recibir solicitudes de observadores electorales entre otras, y los recorridos, etcétera.

Por otra parte, para hacer una precisión respecto de la fecha del periodo de contratación de los Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores estaba señalado que sería hasta el día 25 de marzo, indebidamente debe ser hasta el día 31 de marzo próximo y esto también tiene una relación con la, casi, una de las últimas actividades que es la entrega de reconocimientos a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, también tiene el impacto correspondiente que sea del 28 al 31 de marzo, este es digamos, el documento que ya fue circulado y que guarda relación con esto.

Por otra parte, derivado de las observaciones que se recibieron de distintas oficinas a hacer una modificación al Punto Séptimo del Proyecto de Acuerdo para eliminar la parte final que dice: concelebración de la Jornada Electoral el día 13 de marzo, porque si bien es cierto, la Jornada del Municipio de Tabasco Centro ya fue convocada el 13 de marzo, la del Estado de México aún no ha sido convocada, entonces para no generar confusión, es la fecha que señalen los congresos sea esta cual sea.

Por otra parte en el Anexo Uno, que sería el Plan y Calendario se solicita que se incluya sola una precisión en los bullets que están al inicio del Calendario que señala la Jornada Electoral, decirlo desde un primer momento: se llevará a cabo el domingo 13 de marzo de 2016 fecha que sirve de referencia básica para la elaboración del presente Calendario de Actividades.

El segundo bullet que habla del corte del Listado Nominal señalar ahí expresamente que se utilizará el mismo en la elección del 7 de junio de 2015, esto es con base en el Acuerdo al que hacía referencia el Secretario Ejecutivo que fue previamente aprobado para establecer las actividades y las condiciones para la celebración de las elecciones extraordinarias.

Por último, en los Anexos 2 y 3, es solamente hacer una precisión en un párrafo que dice: por otro lado me informó que podré ejercer mis derechos, sólo falta: “Se me informó que podré ejercer mis derechos”. Agradezco que se hayan hecho llegar estas observaciones para que puedan ser incorporadas y me parece que fortalecen el Acuerdo que estaremos tomando. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Permítanme antes de continuar cediendo el uso de la palabra, darles la bienvenida al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, así como a las Consejeras y Consejeros de dicha instancia electoral, que...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... Electoral del Estado de México, así como las Consejeras y Consejeros de dicha instancia electoral, que han acudido, justamente el día de hoy a mantener una reunión de trabajo, anticipatoria de lo que tendrá que ser el trabajo coordinado para la realización de la Elección Extraordinaria de Chautla, del Municipio de Chautla en el Estado de México.

Sean ustedes bienvenidos Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para mencionar que estoy de acuerdo con las propuestas de modificación y el contenido en general del Proyecto de Acuerdo, las propuestas que ha hecho la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y también mencionar y destacar cómo este tipo de Acuerdos refleja también el esquema de coordinación que debemos de establecer con los Órganos Públicos Locales Electorales en materia electoral y que es el caso que hemos realizado ya reuniones, tanto con el Organismo Público Local de Tabasco, como con el órgano local en el Estado de México, esta última como mencionaba el Consejero Presidente esta misma mañana, porque de la forma como calendaricemos, como organicemos, como desempeñaremos nuestras funciones, desde este lado de la mesa, depende mucho el éxito del trabajo que están realizando ya los órganos locales en la organización de estas 2 elecciones.

Esa coordinación justamente es la que hace posible y ha hecho posible en otras elecciones extraordinarias que avancemos con éxito hasta su desempeño final.

Me sumo a la bienvenida, al Consejero Presidente y a las y los Consejeros del Estado de México, y agradezco además haber acudido a esta reunión de trabajo en donde ya, desde ahora, empezamos a delimitar cuáles son las características de la coordinación que estableceremos durante este Proceso Electoral.

No son muchos días, es el 13 de marzo próximo cuando se realizaría la elección en estas entidades y esto implica que nuestros colegas y nuestros amigos de la Junta General Ejecutiva, desde el periodo vacacional han estado ya preparando este tipo de documentos para poder avanzar en la organización de la elección.

Por lo que toca a la vinculación entre esta autoridad y los Órganos Públicos Locales Electorales, creo que también vamos estableciendo con su colaboración, un buen mecanismo de relación para llevar a buen éxito la Jornada Electoral del próximo 13 de marzo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

En lo general, estamos de acuerdo con el contenido del Proyecto de Acuerdo que se está discutiendo y desde luego con los agregados y precisiones de quienes me antecedieron en la palabra, ya han expresado.

Solamente quiero expresar lo siguiente, para darle mayor solidez al Punto Segundo del Proyecto de Acuerdo, que a la letra dice: Segundo, los ciudadanos cuyas credenciales para votar pierdan vigencia en 2016, podrán sufragar con la misma, si se encuentran en el Listado Nominal antes citado, por lo que las direcciones del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberán realizar las acciones necesarias para notificar con oportunidad a los ciudadanos de dicha entidad federativa.

Dado que se menciona un listado...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... Electoral y Educación Cívica, deberán de realizar las acciones necesarias para notificar con oportunidad a los ciudadanos de dicha entidad federativa.

Dado que se menciona un Listado Nominal antes citado, pero no se encuentra mayor referencia a él en el presente Proyecto de Acuerdo y en atención a los numerales 33, 34 y 35 del apartado de Considerandos del presente Proyecto de Acuerdo, propongo lo siguiente; es una redacción que haré llegar.

Segundo, los ciudadanos cuyas Credenciales para Votar pierdan vigencia en 2016, podrán sufragar con la misma si se encuentran en el Listado Nominal utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, por lo que las direcciones del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y de Educación Cívica deberán realizar las acciones necesarias para notificar con oportunidad a los ciudadanos de dicha entidad federativa.

Solamente para darle mucha precisión al Acuerdo Segundo del Proyecto de Acuerdo que se discute y les hago llegar la propuesta.

El C. Presidente: Señor representante, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Sí, adelante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Maestro Pedro Vázquez González.

Solamente, estando totalmente de acuerdo en que sí es necesaria esa precisión que usted señala, le parecería bien que en vez de decir que sea el listado utilizado en el Proceso Electoral pasado, utilizado el 7 de junio de 2015, hay una razón para esa precisión, es: a lo largo del documento siempre se habla que el listado es el del 7 de junio y eso genera sólo más certeza en la ciudadanía, si usted estaría de acuerdo.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

De acuerdo, Consejera Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación las propuestas presentadas por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tanto al Proyecto de Acuerdo como al anexo que ella indicó y tomando en consideración el Calendario actualizado que se circuló sobre la mesa, al igual tomando en consideración la propuesta presentada por el representante del Partido del Trabajo con la modificación sugerida por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en el estado de Tabasco; se asigna el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE160/2015 e INE/ACRT/45/2015 para efecto de aprobar las Pautas para la Transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y de las Autoridades Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

De forma muy breve, este Proyecto de Acuerdo contiene, básicamente 3 elementos, en primer lugar el Modelo de Pauta y las Pautas Específicas para partidos políticos.

Durante el periodo de...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... elementos, en primer lugar el Modelo de Pauta y las pautas específicas para partidos políticos durante el período de precampaña e intercampaña y estas pautas que son las que se van aplicar para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio para la elección de Presidente Municipal y Regidores del Municipio del Ayuntamiento de Centro en el estado de Tabasco.

El segundo elemento es el Modelo de Pautas para autoridades electorales federales y locales.

El tercer elemento es el Catálogo de Emisoras que van a cubrir este Proceso Electoral Extraordinario, llega directamente este Proyecto de Acuerdo al Consejo General, usualmente lo aprueba antes en el caso del Catálogo el Comité de Radio y Televisión y el Comité de Radio y Televisión suele también hacerse cargo de la aprobación del Modelo de Pautas para partidos políticos y la Junta General Ejecutiva lo correspondiente a autoridades electorales, pero dada la importancia de actuar con oportunidad y los plazos tan cortos que existen para la implementación y ejecución de estas pautas y la necesidad de notificarlas rápidamente, este Consejo General está ejerciendo su atribución para atraer directamente estos asuntos y resolverlos y esta es la razón por la cual están llegando de manera directa al Consejo General.

Conviene destacar que en el caso de las pautas de autoridades electorales se hace una distribución de 80 por ciento para autoridades federales, 20 por ciento para autoridades locales.

Conviene también destacar que el criterio que se aplica para la conformación del Catálogo es el criterio que ha sido ya ratificado de forma reiterada por la Sala Superior para el caso de Elecciones Extraordinarias que es escoger todas aquellas señales tanto de radio y de televisión que son vistas o escuchadas en la demarcación territorial de la elección que en este caso es el Municipio de Centro en el estado de Tabasco y estos son esencialmente los elementos que integran este Proyecto de Acuerdo Consejero Presidente, que está a consideración del Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

En principio por supuesto estoy de acuerdo en el hecho de que el objeto de este Acuerdo y que se someta a consideración de este Consejo General el día de hoy, sin embargo, como ha sido materia de distintas discusiones que en este momento no me parece que es necesario traer a cuenta, no comparto 2 de las determinaciones que se incluyen en el Acuerdo que está a nuestra consideración.

La primera de ellas tiene que ver con el acceso, la forma en que se determina el acceso de los candidatos independientes a su prerrogativa, por lo que pediría una votación diferenciada de los Considerandos 45 al 50 junto con el Resolutivo 6.

Por otra parte, los Considerandos 45 al 50 y el Resolutivo 6 es lo relativo al acceso a la prerrogativa de candidatos independientes.

Por otro lado, el tema relativo a la Pauta Estatal que tiene que ver con el Considerando 15 que también pediría que tenga una votación diferenciada...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... que tiene que ver con el Considerando 15 que también te diría que se tenga la votación diferenciada, nuevamente como ha ocurrido en otras elecciones extraordinarias, en este caso estamos pautando 6 emisoras que ni se ven ni se escuchan en el Municipio donde se celebrará la Elección. Dos canales de televisión del Canal de las Estrellas, uno de la señal que corresponde a Azteca 7 y 3 emisoras de la televisión del Gobierno del Estado, que ni se ven ni se escuchan en el Municipio donde se celebrará la elección, por lo que no puedo compartir ese punto. Por lo que pediría la votación diferenciada. Es cuánto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Como todo mundo sabe, el pasado 16 de diciembre el Tribunal Electoral anuló la elección del Municipio de Centro de Villahermosa en el estado de Tabasco y, por consecuencia, se ha establecido la obligación de realizar la Elección Extraordinaria y, por consecuencia, el Instituto Nacional Electoral y el órgano electoral del estado de Tabasco tienen que desplegar un conjunto de actividades.

Justo en el punto anterior hemos aprobado el Calendario de la propia Elección, pero ahora estamos en el tema que tiene que ver con la administración de los tiempos en radio y televisión, particularmente para el tema de Villahermosa.

Como ha mencionado el Consejero Electoral Benito Nacif, el Acuerdo tiene varios puntos. Creo que tengo una pequeña adición a lo que dijo el Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido de que me parece que son 4 los puntos que están considerados no 3.

Uno, que es la aprobación del Catálogo de Emisoras que participarán en esta elección.

Dos, la publicación del Catálogo.

Tres, la distribución de tiempos entre partidos y las candidaturas independientes.

Cuatro, Las pautas correspondientes.

El tema de las pautas es justamente la diferencia que he mantenido sistemáticamente respecto a que deben ser aprobadas por el Comité de Radio y Televisión, pero entiendo que podemos ejercer facultad de atracción y que además hay una base legal contenida en el artículo 183, numeral 5 en tratándose de elecciones extraordinarias, aunque ese mismo artículo sigue dejando la posibilidad de que el Comité de Radio y Televisión sea quien apruebe, o sea, la instancia que apruebe las pautas.

Creo que por razones estrictas de tiempo, vale la pena que el Consejo General, como lo expresó el Presidente del Comité de Radio y Televisión, se haga cargo de aprobar también las pautas correspondientes y, en consecuencia, insisto, por razones estrictamente de tiempo, participaré en la aprobación del Proyecto de Acuerdo en los términos que viene.

Hay por tanto en el contenido del Proyecto de Acuerdo, 29 estaciones de radio y 13 de televisión que son las que tienen cobertura en el Municipio. No tengo claro si la información que nos dio la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tiene o lo que a mí me parece del Proyecto de Acuerdo es que las 29 estaciones de radio y las 13 de televisión que están contenidas, son medios que tienen cobertura todas en el Municipio de Centro. Sería cuestión de que la Dirección Ejecutiva revise el punto, pero entiendo que eso se hizo de manera previa y, por consecuencia, todas tienen una respectiva cobertura y a mí me parecería correcto aprobarlo así.

Ahora el segundo aspecto que debe ser resaltado, es que adicionalmente en el Proyecto de Acuerdo se han incluido 31 emisoras de radio y canales de televisión que están obligados a suspender la transmisión de la propaganda gubernamental, en tanto tienen cobertura respecto del Municipio del Centro, aún y cuando estén radicadas en el estado vecino de Chiapas.

Así que en esos términos estaré de acuerdo...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... incluido 31 emisoras de radio y canales de televisión que están obligados a suspender la transmisión de la propaganda gubernamental, en tanto tienen cobertura respecto del Municipio del Centro aún y cuando estén radicadas en el Estado vecino de Chiapas.

Así que, en esos términos estaré de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que está sometido a consideración de este Consejo General en la inteligencia de que la parte de aprobación de las pautas que siempre he sostenido, debe ser aprobada por el Comité de Radio y Televisión, ahora estrictamente por razones de los plazos ya establecidos, creo que debe ser aprobado por este Consejo General.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Encantado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, gracias.

Sólo una aclaración. Cuando la Consejera Electoral Pamela San Martín se refería a un grupo de emisoras que están incluidas en el Catálogo pero que no se ven ni se escuchan en el Municipio, se refiere a emisoras que forman parte de redes estatales y que nosotros incluimos a toda la red, incluyendo las emisoras que forman parte de esa misma red cuyas señales podría no llegar a la demarcación en cuestión, pero que como no podemos romper esas redes hemos hecho siempre pautas de esa manera. Por eso siempre están las pautas incluidas de esa manera.

Quería, nada más, formular esa aclaración y usted tenía toda la razón, habría que añadir el elemento de ordenar la publicación del catálogo que es ese cuarto elemento que me faltó mencionar, le agradezco la precisión.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias Consejero Presidente.

En rigor no hubo ninguna pregunta y la aclaración tampoco fue para mí, así que estoy de acuerdo con ella.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

El Partido del Trabajo acompaña el Proyecto de Acuerdo referido en virtud de lo siguiente:

La representación del Partido del Trabajo en el Comité de Radio y Televisión revisó la propuesta que remitió el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Tabasco, en el que se estipula el calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016 para la elección de Presidente Municipal y Regidores de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Municipio de Centro en el estado de Tabasco, que se verificará en los plazos siguientes y en los que el Partido del Trabajo empleará su prerrogativa en materia de radio y televisión, a pesar de la premura de los tiempos.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral cumple con su obligación de publicar el Catálogo de Emisoras para esta Elección Extraordinaria en el Municipio de Centro en tiempo y forma.

Como ha ocurrido ya en todas las elecciones extraordinarias, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene facultades exclusivas para publicar los Catálogos de Emisoras de Radio y Televisión, que participan en la precampaña, intercampaña y campaña respectiva.

Debido a la premura con la que se presenta el presente Proyecto de Acuerdo, es preciso señalar, que con la finalidad de garantizar el pronto acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Radio y Televisión, este Consejo General determinará que el acceso conjunto a radio y televisión para el periodo de precampañas iniciará el próximo 15 de enero del año en curso.

Esta representación no encuentra objeciones al Modelo de Pauta y a las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de precampaña, intercampaña, así como para partidos políticos y candidatos independientes en el periodo del citado Proceso Comicial Extraordinario.

Se revisó y concordamos con los mapas de cobertura vigentes, los cuales señalan la existencia de emisores con cobertura en el Municipio de Centro y que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario.

Existen 41 emisoras con cobertura en el municipio de Centro en el estado de Tabasco de...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... y que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario.

Existen 41 emisoras con cobertura en el Municipio de Centro, en el estado de Tabasco, de las cuales todas ellas se encuentran ubicadas en dicha entidad.

También se incluyen 31 emisoras del estado de Chiapas que tiene la obligación de bloquear la propaganda gubernamental por encontrarse colindantes.

Las mismas, establecen para cada mensaje la estación, canal y franja de horario en que debe de transmitirse, son correctos entonces los horarios de transmisión de los mensajes pautados para los partidos políticos y autoridades, los cuales están comprendidos entre las 6 y las 24 horas, como lo marca la Ley.

Son correctos los horarios de transmisión de los mensajes pautados para los partidos políticos y autoridades, los cuales como ya se señaló, están comprendidos entre las 6 y las 24 horas, como lo determina la Ley.

Consideramos que es correcta la distribución de spot para cada partido, el tiempo en radio y televisión, convertido en número de mensajes que se asignó fue el siguiente criterio: 30 por ciento de manera igualitaria y 70 por ciento restante, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para Diputado Local inmediato anterior.

Por último, luego de revisar el Modelo de Pauta para la difusión de los mensajes institucionales de las autoridades electorales federales y locales, y la asignación de tiempos de radio y televisión de las mismas, no encontramos afectación alguna a las prerrogativas de los partidos políticos.

Se refleja el acuerdo partidista en que se determina el número de mensajes a distribuir entre los partidos políticos, cuya unidad de medida es de 30 segundos, sin fracciones para todos los partidos políticos.

En consecuencia, manifestamos nuestro total acuerdo en los plazos para producción y entrega de materiales para la transmisión de spots, que el término es el próximo día 9 de enero del año 2016.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horario Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Feliz año a todos, primero.

Dos cosas, una menor y una, creo que de fondo. En la primera, en la página 16, en el Considerando 39, se nos sigue poniendo como Movimiento de Renegación Nacional, pedirles, ha sido una batalla con muchas áreas del Instituto Nacional Electoral, porque nos llamamos MORENA.

Segunda, me llama la atención que como fue aprobado en el Órgano Público Electoral Local, y se refleja en el Considerando 27, las fechas de los inicios de precampaña, marcados a partir del día 9 de enero y derivado de que estamos sesionado, entiendo hasta el día de hoy, la orden de transmisión comenzará a correr, las transmisiones a partir del 15 de enero.

Obvio, tenemos ahí casi 7 días, en donde decía el compañero del Partido del Trabajo que no había una afectación. Creo que sí hay una afectación a los derechos de los partidos políticos, al que por un tema de no preverse esa circunstancia y por el periodo vacacional del Instituto, se dejan de cubrir varios días que formalmente debieran estar distribuidos en términos de Ley para los partidos políticos.

Ojalá este tema no sea recurrente en posteriores, espero que también no haya Elecciones Extraordinarias tan seguido, pero me parece que, en esos temas, el Instituto Nacional Electoral debiera ser mucho más cuidadoso, debiéramos de ser mucho más cuidadosos para garantizar que las fechas que cualquier Órgano...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... en esos temas, el Instituto Nacional Electoral debiera ser mucho más cuidadoso, debiéramos ser más cuidadosos para garantizar que las fechas que cualquier Órgano Electoral o que la Ley establezca como inicio de precampañas, desde ese momento se pueda ejercer la prerrogativa de los partidos políticos, porque esto lo modifica.

Sí, digo, empieza el 9 y las transmisiones empezarán el próximo 15.

Entiendo que las demás ya, la intercampaña, la campaña están debidamente ajustadas, según el cuadro que aparece en el Proyecto de Acuerdo.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Agradeciendo que el Consejero Electoral Benito Nacif haya explicado lo que dije, el detalle es que no dije eso; sí dije: están incluidas 6 emisoras que no tienen cobertura en el Municipio de Centro, y lo dije porque no tienen cobertura en el Municipio de Centro.

Si vemos el Catálogo que estamos aprobando, está en los anexos del documento que estamos aprobando tal cual.

Tenemos la emisora de XHVTTV que tiene, hay una columna que se dice Cobertura Municipal, y en la cobertura municipal dice: Cárdenas y Huimanguillo; a menos que Cárdenas y Huimanguillo sean Centro y que se nombre: Centro o Cárdenas, o Centro o Huimanguillo, me parece que no podríamos decir que tiene cobertura ahí.

Ese es el mapa que nos enseña la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no es un mapa que haya decidido de alguna forma.

La otra emisora también, XHTT tiene cobertura en 1, 2, 3, 4, 5 municipios, de los cuales ninguno se llama Centro y la Elección Extraordinaria se va a celebrar en el Municipio de Centro y por eso lo que dije es: estamos pautando emisoras que no tienen cobertura.

Si la razón por la que no tienen cobertura es porque forman parte de la Red Estatal que no es que no podamos decirles que se haga de otra forma, es que decidimos no decirles que se haga de otra forma.

El Tribunal Electoral dijo que es válido que decidamos no decirles, sí, sí dijo que es válido; también dijo el Tribunal Electoral que es válido que tomemos una decisión contraria. Las 2 cosas las ha dicho el Tribunal Electoral y en jurisprudencia.

Entonces, me parece que eso no cambia las cosas y por eso nada más me parece que sí vale la pena que aclare que lo que dije es lo que dije: la razón por la que se está tomando una decisión distinta es otra razón y es exactamente el motivo de mi diferendo con esta decisión que está tomando el Tribunal Electoral, es cierto; pero nosotros no es romper las redes.

No sé si recuerda, Consejero Electoral Benito Nacif, hace un par de semanas, un par de meses tal vez, tuvimos al personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones aquí, que son los que supondría que nos podrían decir si podemos romper o no romper esas redes, si podemos o no establecer obligaciones específicas a cada uno de los canales, a cada una de las antenas, a cada una de las emisoras.

Hubo una cosa muy rara, porque si usted recuerda lo que nos dijeron es que las obligaciones de cada una de las antenas es una obligación individual, de cada una de ellas; eso nos lo dijo el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Quisiera suponer que tienen idea de cómo se administra el espectro radioeléctrico en este país.

Si hay una decisión comercial por parte de los medios de trabajar operando en red, bueno, están en todo su derecho de operar comercialmente y no tengo absolutamente ninguna diferencia con el que operen comercialmente como mejor les convenga.

Además de ser un servicio público de interés general, también son una empresa y siendo una empresa tienen derecho a funcionar como quieran, pero eso no cambia que sus obligaciones sí son obligaciones específicas por cada una de las antenas y eso, insisto, fue el dicho del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no es un dicho mío y es una decisión de este...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... el dicho del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no es un dicho mío y es una decisión de este Consejo General que habiendo obligaciones individuales lo que establece es una obligación para que las y los ciudadanos que se encuentren en Huimanguillo y en Cárdenas tengan que escuchar los mensajes de la Elección Extraordinaria de Centro a pesar de que esa señal ni siquiera llega a Centro, si llegara bueno pues ni modo, hay zonas que ahora sí que la física es la física pero en este caso no es un problema de física, es un problema de decisión de este Consejo General, es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Pero por supuesto que en esta mesa se respeta lo que cada quien dice y todo mundo se hace cargo de lo que dice, entonces no hay ningún problema, y creo que además estamos todos en la misma lógica, sí son parte de redes y creo que esa es la razón técnica por la cual están incluidas.

Es decir, mi postura es similar a la del Presidente del Comité de Radio y Televisión y son señales no individuales sino parte de las redes.

En consecuencia en mi opinión deben estar dentro de las pautas y sí hay medios privados pero también hay medios públicos en este Catálogo de Emisoras que tendrán a su cargo la transmisión de los mensajes de autoridades y partidos políticos durante el Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Tabasco Municipio del Centro.

Así que me parece que en rigor no traemos tanta diferencia como pareciera, pero sigo sosteniendo igual que el Consejero Electoral Benito Nacif que se trata de parte de las redes y que en consecuencia es complicado separar de ese Catálogo a esas 6 que menciona la Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez Representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Estando parcialmente de acuerdo con lo que señala nuestro querido amigo representante de MORENA, pienso que la afectación es relativa porque el término para la entrega de los materiales es mañana, entonces técnicamente tenemos que ir a un tiempo para el procesamiento de los materiales o revisión, etc., y su pautado.

Entonces entiendo que ya utilice mi intervención 2 veces el término premura, o sea los tiempos se acotaron, entiendo fue el período de vacaciones lo que se guste y quiera pero siento que es relativa la afectación, obviamente no estaríamos de acuerdo que esto fuera y se repitiera, pero si revisamos las demás elecciones extraordinarias en ninguna sucedió lo que está sucediendo en esta, los tiempos se establecieron con mucha claridad y realmente no hubo ninguna afectación.

Nada más quería dejar preciso, sí estoy de acuerdo parcialmente con tu opinión y no estaría de acuerdo que se sentara ningún precedente para que sucediera lo que está sucediendo hoy.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 3 votaciones, una en lo general y 2 en lo particular.

Una por lo que se refiere en lo particular, a los Considerandos 45 y 50 que impactan al Resolutivo Sexto y otra en lo particular, sobre el Considerando 15.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3 tomando en consideración en esta votación en lo general, la adenda y fe de erratas previamente circulada y la modificación propuesta por el representante de MORENA, quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... previamente circulada y la modificación propuesta por el representante de MORENA.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad en lo general.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular los considerandos 45, 50 y el Resolutivo Sexto en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. En los términos originalmente circulados.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular el Considerando 15, en términos del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, el Considerando 15 por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Es cuánto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se da respuesta al Partido Revolucionario Institucional en acatamiento a la sentencia de la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el expediente SUP-RAP-1/2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Los pasados días 16 y 17 de diciembre de 2015, la representación del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General solicitó al Consejero Presidente requerir a las autoridades competentes del Gobierno Federal la posposición del apagón analógico en el estado de Colima durante la duración del Proceso Electoral Extraordinario.

El 17 de diciembre pasado durante la sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión, la representación del Partido Revolucionario Institucional solicitó a ese órgano discutir el tema y el Comité de Radio y Televisión acordó remitir al Instituto Federal de Telecomunicaciones la autoridad encargada de determinar las condiciones en las que se lleva a cabo el apagón analógico, remitida a ella la petición y solicitar información acerca del avance en la implementación de la televisión digital terrestre en el estado de Colima.

El 21 de diciembre pasado la titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remitió la respuesta a la solicitud planteada y esta misma fue turnada a la representación del Partido Revolucionario Institucional.

El Partido Revolucionario Institucional inconforme con la respuesta a la solicitud formulada, interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral y finalmente el pasado 6 de enero la Sala Superior ordenó a este Consejo General dar respuesta a la solicitud formulada por el recurrente.

En su solicitud la Sala Superior consideró que el Consejo General debía tomar en cuenta los mismos argumentos y la información que el partido político aportó en sus escritos, así como las consideraciones de carácter técnico-jurídico expuestas por el Instituto...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... partido político aportó en sus escritos, así como las consideraciones de carácter técnico y jurídico expuestas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones teniendo en cuenta esta información, este Proyecto de Acuerdo que ahora está a consideración del Consejo General propone las siguientes respuestas o conclusiones:

Primero, respecto de la información proporcionada por el Partido Revolucionario Institucional acerca de la penetración de la televisión digital en el estado de Colima, lo que se observa es que se están empleando, es que esa información está basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2014. La información que nos remitió el Instituto Federal de Telecomunicaciones tomó en cuenta ya la que recibió de parte de las Secretarías de Desarrollo Social y Comunicaciones y Transporte, correspondientes al año 2015, con esa información se pudo determinar que la penetración de televisores aptos para recibir las señales digitales es superior al 90 por ciento en los hogares de escasos ingresos.

En segundo lugar, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó un análisis a efecto de evaluar si las emisoras que se monitorean dentro del Sistema de Administración de los Tiempos de Estado habían transitado exitosamente a la televisión digital en el estado de Colima, derivado de la verificación realizada, se confirmó que los 9 canales de televisión monitoreados e involucrados en el apagón analógico del 31 de diciembre están transmitiendo la pauta de manera normal, con un nivel de cumplimiento similar al que se tenía con las señales analógicas. En vista de que el cumplimiento de los concesionarios se encuentre en niveles similares a los de la televisión analógica, es claro que el número de ciudadanos que señaló el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que en sus consideraciones es efectivamente el que puede acceder a promocionales administrados por el Instituto Nacional Electoral.

Por estas razones, el Consejo General puede tener la certeza de que los concesionarios de televisión que monitorea se encuentran transmitiendo sus señales de forma normal y cumpliendo la pauta mandatada por esta autoridad. La ciudadanía tiene la información necesaria para conocer las actividades que realizan los partidos políticos, sus candidatos y la difusión también de sus plataformas electorales de esa forma se garantiza el mandato de velar por el respeto a los principios de equidad e imparcialidad. En virtud, de todo lo anterior, se considera que la petición del Partido Revolucionario Institucional no es procedente, dado que no existen elementos que justifiquen solicitar a las autoridades competentes que se suspenda el apagón analógico en el estado de Colima con motivo del Proceso Electoral Extraordinario que se celebra en dicha entidad.

Esos son los términos en los que se plantea dar respuesta, propone dar respuesta a la consulta formulada por el Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

No quisiera repetir algunos de los datos que ya proporcionó el Consejero Electoral Benito Nacif, solo reiterar que efectivamente este tema lo discutimos previamente en el Comité de Radio y Televisión, en la última sesión que ese órgano...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... Solo reiterar que, efectivamente, este tema lo discutimos previamente en el Comité de Radio y Televisión, en la última sesión que ese órgano tuvo en el año anterior.

También inicio expresando que estoy totalmente a favor del sentido de la respuesta, obviamente en acatamiento de lo que ha ordenado el Tribunal Electoral.

Como ha mencionado el Consejero Electoral Benito Nacif, son 3 los apartados que giran entorno a la respuesta que se está dando al Partido Revolucionario Institucional.

Primero, es un hecho que hubo un plazo legalmente establecido en la Constitución Política, en el Artículo Transitorio Quinto, del Decreto de la Reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para el apagón analógico, Decreto del 11 de junio del 2013, y que el Instituto Nacional Electoral, por consecuencia no tiene facultades para solicitud que se modifiquen los términos de ese Artículo Transitorio Constitucional.

En segundo lugar, me parece que es necesario enfatizar que el Proyecto de Acuerdo establece con claridad que la información que presentó el Partido Revolucionario Institucional, correspondía a información vigente, hasta el año 2014 y que la nueva información que ha entregado el Instituto Federal de Telecomunicaciones, considera una información actualizada, por lo cual es un hecho que más del 90 por ciento se encuentra en condiciones de recibir, me refiero a la población, de recibir la señal ahora por la vía digital y por consecuencia, tendrán acceso a los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales en la etapa final de las campañas electorales.

En ese sentido, me parece que el punto está actualizado con la información que nos ha dado el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

En tercer lugar, el Proyecto de Acuerdo, también alude, como lo mencionó el Consejero Presidente del Comité de Radio y Televisión, que la institución, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al realizar el monitoreo respectivo de las señales de Radio y Televisión, se ha percatado que las transmisiones ahora por vía digital, se están haciendo de manera completa y correcta.

En consecuencia, no es de otorgarse la petición del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que se solicite la suspensión, ya ni sería siquiera suspensión, porque además la suspensión ya se concretó en los términos del Artículo Transitorio Constitucional, es decir, el apagón analógico ya se dio y quizá el último argumento que debe de ser mencionado es que estamos en una situación completamente distinta al caso precedente, que fue el de Tijuana.

En aquella Elección Local, del último Proceso Electoral para renovar Gobernador en el estado de Baja California, hubo una petición, acompañada de todos los partidos políticos, hasta donde recuerdo, para que se hiciera una solicitud, respecto a suspender la prueba piloto del apagón.

Aquí ya no andamos con pruebas piloto, ya hubo una Reforma Constitucional que estableció la fecha precisa en la cual se tenía que llevar a cabo y eso ya ocurrió, es decir, el apagón ya se dio.

Tendríamos que solicitar un procedimiento a la inversa, cosa que me parece, haría que el Instituto Nacional Electoral asumiera una facultad que expresamente no tiene respecto de este tema.

Por eso, estoy de acuerdo con la respuesta que se emite, que, además, en rigor es una respuesta que gira entorno a las reflexiones, que presentamos en la sesión del Comité de Radio y de Televisión, cuando este tema se discutió de manera previa.

En consecuencia, creo en los términos como se está dando la respuesta, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral, es de acompañarse el Proyecto de acuerdo en sus términos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos; aprovecho también para desearles un feliz año a todos.

Efectivamente, Consejero Presidente, nada más comentar, los días 16 y 17 de diciembre pasado el Partido Revolucionario Institucional realizó, y aquí sí quisiera dejar algo muy claro, no una consulta al Instituto Nacional Electoral o al Comité de Radio y Televisión, sino fue una petición expresa para que se estudiara la posibilidad, de acuerdo a los elementos técnicos, jurídicos que se tuvieran a su alcance en ese momento para la posibilidad de la posposición del apagón analógico, exclusivamente en el estado de Colima.

Entonces la primera parte que sí quisiéramos dejar muy claros es que no fue una consulta, fue una petición por escrito a partir de la valoración que hiciera el propio Instituto y del propio Comité de Radio y Televisión.

El segundo punto: lo que solicitamos fue, precisamente, que con referencia, con datos que nosotros dimos del 2014, que no eran los únicos y que son datos que no son equivocados sino que son datos que se habían dado como referencia para el propio Comité de Radio y Televisión, y que con la autoridad competente, conjuntamente con el Instituto, una vez haciendo las valoraciones, pudieran tener los elementos para determinar si se podía posponer o no se podía posponer.

Creo que el tema de la información no es simplemente que el partido político la haya entregado en el 2014, sino que había la posibilidad de poderse allegar competentemente cada una de las autoridades de más información, como es el caso del día de hoy.

Nosotros en ese sentido, solamente solicitamos la valoración de poder posponer el apagón analógico, ¿Por qué? Creímos y creemos que es una elección con plazos muy cortos, plazos muy breves, con una campaña corta, con mucha información para el electorado; creemos también que se está organizando un debate.

En derecho y en defensa y en preocupación de esta representación a que hubiera una debida información a todos los ciudadanos de las propuestas de los candidatos, esa era la preocupación del Partido Revolucionario Institucional, de que estuviera protegido el derecho a la información y a la participación debida de todos los ciudadanos del estado de Colima.

Finalmente se envió esta petición por parte del Comité de Radio y Televisión al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y se nos notificó esa Resolución.

Nosotros creímos, y por eso interpusimos el medio de impugnación, que no se había dado finalmente respuesta al fondo del asunto.

El día 6 de enero pasado, se da respuesta por medio del Tribunal Electoral, en el que dice que pudieran entrar al fondo de la respuesta del Instituto Nacional Electoral.

Hoy, en este Proyecto de Acuerdo nos dicen que hay la certeza de que el 90 por ciento de la ciudadanía tiene acceso y hay normalidad en las pautas.

Nosotros agradecemos la respuesta del Instituto Nacional Electoral; asumimos la respuesta que nos da en este momento, haremos las valoraciones propias del tema, pero sin embargo la intención de nosotros es que hubiera una certeza en la información, en la participación, en el derecho de la información y el acceso a la información que tuvieran todos los ciudadanos, Consejero Presidente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Tal como se ha señalado, este fue un asunto que en un primer momento se discutió en el Comité de Radio y Televisión, donde se determinó turnar la petición formulada por el Partido Revolucionario Institucional al Instituto Federal de Telecomunicaciones; fue una discusión...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... turnar la petición formulada por el Partido Revolucionario Institucional al Instituto Federal de Telecomunicaciones, fue una discusión amplia en ese órgano colegiado en la que estuvimos discutiendo cuales eran las facultades tanto de este Instituto como las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Debo señalar en primer momento por supuesto en congruencia con lo mismo que señalé en el Comité de Radio y Televisión, que comparto el sentido de la respuesta que se está dando al Partido Revolucionario Institucional a su consulta, era una atribución del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinar si se estaba en el supuesto o no de penetración establecido por mandato del Artículo Transitorio Constitucional precisamente para lograr el cumplimiento de una política de Estado que estaba con una fecha cierta establecida en ese Artículo Transitorio Constitucional 31 de diciembre de 2015 y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hizo la valoración correspondiente en el ejercicio de sus atribuciones y determinó el apagón analógico para el mismo 31 de diciembre del 2015.

Me parece que efectivamente esa cuestión le correspondía a esa institución y no es un tema que estuviera sujeto en cuanto a la aplicación de una política a una determinación de una naturaleza distinta a aquella mandatada en la Constitución Política como pudiese ser una consideración en materia electoral.

Solamente coincido en un tema con el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y es que sí hay una diferencia entre este caso y el caso de Tijuana.

La primera tiene que ver con que el sentido de la respuesta es distinta.

La segunda tiene que ver con que ciertamente en este caso existe ya un mandato Constitucional, un Artículo Transitorio que expresamente señala que la obligación de llevar a cabo el apagón analógico el día 31 de diciembre de 2015, cuestión que ya ocurrió, pero la única diferencia que tendría es que no se trataba en ese entonces de un plan piloto, se trataba de la aplicación de un programa de transición a la televisión digital terrestre y que de hecho el caso de Tijuana tenía una peculiaridad, era el primer apagón en América Latina no solamente en México, también en América Latina y no como una prueba piloto sino precisamente como ejecución de un plan.

Pero comparto que en esta ocasión se determinen los términos que hoy tenemos que no procede la solicitud planteada en estos términos, es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 4 y con el expediente SUP-RAP-1/2016 quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en términos del Punto Segundo del Acuerdo recién aprobado notifique el contenido del mismo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día de esta sesión, les agradezco a ustedes su presencia por lo que se levanta la misma.

---o0o---